



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 07 SET 2020

Rad. No. 005-2019-01134-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede y de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P., el Juzgado **RESUELVE:**

1° **DECLARAR TERMINADO** el proceso Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., contra JORGE EDISON GRANADA JIMÉNEZ, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

2° **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Ofíciase.

En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de éste auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C.G.P.

3° Disponer el **DESGLOSE** de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte demandada, con las constancias de ley.

4° Sin costas.

5° Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 67

Fijado hoy 08 SET 2020 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

NUMERO DE RADICACION: 110014003005201901134 00

TIPO DE PROCESO: De Ejecución

CLASE SE PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

8600345941

DEMANDADO: JORGE EDISON GRANADA JIMENEZ

79542075

NUMERO DE RADICACION: 110014003005201901134 00

CUADERNO: 1

FECHA DE RADICACION: 22 de Octubre de 2019

19-1134